



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Limitación de Cargo. Marcelo Pablo BUSQUETS.

VISTO el expediente N° EX-2022-26195913-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la limitación de la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Profesional Marcelo Pablo BUSQUETS, en el cargo de Jefe Departamento de Salud Ocupacional, en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora de Sanidad propicia la limitación de la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Profesional Marcelo Pablo BUSQUETS, Legajo N° 22.719, en el cargo de Jefe Departamento de Salud Ocupacional, dispuesta oportunamente por Resolución N° 1574/21, a partir del 10 de agosto de 2022;

Que el Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial ha tomado conocimiento, avalando la limitación en trámite;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 10 de agosto de 2022, la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Profesional Marcelo Pablo BUSQUETS (DNI 18.364.263 – clase 1967), Legajo N° 22.719, en el cargo de Jefe Departamento de Salud Ocupacional, dispuesta por Resolución N° 1574/21.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario Mayor del Subescalafón Profesional Marcelo Pablo BUSQUETS (DNI 18.364.263 – clase 1967), Legajo N° 22.719, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.